



## **ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS PROPIOS PARA EL ASMA**

Publicado en Marzo 14, 2011

A tono con lo establecido en la Ley 56 del 1 de febrero de 2006 (Estudiantes Pacientes de ASMA) y a fin de que los requerimientos de esta ley sean cumplidos, un estudiante puede poseer y usar su medicamento para el asma:

- (i) durante su estadía en nuestras instalaciones,
- (ii) durante una actividad patrocinada por la Institución,
- (iii) durante y bajo la supervisión del personal de la Institución, o
- (iv) antes y después de actividades regulares de la Institución, tales como antes y después de estar en una propiedad operada por la Institución.

En casos en que durante su estadía en nuestras instalaciones un estudiante sufra un ataque severo de asma, se seguirán los protocolos de emergencias detallados en el **Plan de Emergencias y Desalojo**.